



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE RIO DE JESÚS
CONCEJO MUNICIPAL DE RIO DE JESÚS
ACUERDO N° 10
(De 14 DE OCTUBRE 2022)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS, APRUEBA EL USO DE SALDO DEL PROYECTO EXTENSIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO LOS LEONES HACIA EL CERCADO, VIGENCIA 2020, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de la República de Panamá, señala que el Poder Público sólo emana del pueblo y que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito.
- Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, dispone al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.
- Que el artículo 14 de la ley 106 de 1973 dispone que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica del Municipio por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.
- Que es función del Concejo Municipal aprobar, derogar y modificar los acuerdos Municipales.
- Que la Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, la cual tiene por objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos en coordinación con el Gobierno Central.
- Que mediante acuerdo No. 10 de 21 de agosto de 2020, se aprueba modificar la cláusula sexta del acuerdo 09-2020 de 24 de julio de 2020, que aprueba el presupuesto de funcionamiento e inversión para la Vigencia Fiscal del año 2020, que será ejecutado con fondos provenientes del Impuesto Bienes Inmueble conforme a lo establecido en la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.
- Que en el Acuerdo No.10-2020 de 21 de agosto de 2020, se aprobó el proyecto Extensión del Tendido Eléctrico Los Leones Hacia El Cercado, por un monto de B/. 59,250.00.
- Que mediante Resolución N.º 043-A de 11 de mayo de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo de Descentralización, se otorgó viabilidad al Proyecto de Inversión del Municipio de Rio de Jesús denominado "Extensión del Tendido Eléctrico Los Leones hacia El Cercado", por un monto de B/. 59,250.00.
- Que la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas asigna al proyecto "Extensión del Tendido Eléctrico Los Leones hacia El Cercado" el número de identificación SINIP 0907-2019-008.
- Que el Proyecto Extensión del Tendido Eléctrico Los Leones Hacia El Cercado fue ejecutado por un monto de B/. 14,307.83, quedando un saldo de B/. 44,942.17.

- Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 -G, Numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015; debe contar con la aprobación de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

- **APROBAR** como en efecto se aprueba, el uso de saldo del Proyecto Extensión del Tendido Eléctrico Los Leones hacia El Cercado, por un monto de cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos balboas con 17/00 (B/. 44,942.17), que se ejecutó con los fondos del Impuesto de Bienes Inmueble de la Vigencia Fiscal 2020.

ARTICULO SEGUNDO:

- **APROBAR** la creación del Proyecto que se ejecutará con el uso de saldo del Proyecto "Extensión del Tendido Eléctrico Los Leones hacia la El Cercado", según el siguiente detalle:

Numero de Ficha	PROYECTO APROBADO	MONTO
008-2020	Mejoramiento de la Calle Principal, Comunidad de Los Leones, Corregimiento Catorce de Noviembre, Segunda Etapa	B/.44,942.17

ARTICULO TERCERO:

Este Acuerdo se registrá por las normas presupuestarias y nacionales.

ARTICULO CUARTO:

Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a la Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017.

DADO Y APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIO DE JESÚS A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS VEINTIDÓS (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


H. R. ALEXIS GONZÁLEZ
 Presidente del Concejo Municipal




YARIBETH BATISTA
 Secretaria del Concejo

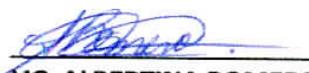
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS
DESPACHO DEL ALCALDE

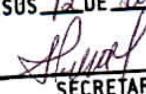
SANCIONADO

FECHA 17 / 10 / 2022


LIC. DIDIANO PINILLA
 Alcalde Municipal




LIC. ALBERTINA ROMERO
 Secretaria General

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ALCALDIA MUNICIPAL
 RIO DE JESUS 12 DE DIC DE 2022

 SECRETARIA